



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANDIEGO

El Pleno de la Junta Vecinal de Villandiego, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2023, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de dominio público y de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villandiego, a 6 de noviembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
José Enrique García Santamaría